

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 839 de fecha 08.05.19, de la Jefa Departamento de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
4. Memorandum N° 23 de fecha 23.05.19, del Director de Tránsito a la Señora Administradora Municipal, solicitando Autorización para llamar a Licitación.
5. La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICAS DE TRÁNSITO COMUNA DE SANTA CRUZ"**.
6. Decreto Exento N° 01726 de fecha 29.05.19, que Aprueba el Proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICAS DE TRÁNSITO COMUNA DE SANTA CRUZ"**.

**CONSIDERANDO:**

1. La Comuna de Santa Cruz requiere en forma urgente instalar señalética de tránsito para varias calles que no cuentan con señalética, necesitan renovarse, o se han deteriorado producto de acciones vandálicas y por lo tanto se requiere mantener en stock esta implementación en los casos que ocurran situaciones no previstas como la mencionada anteriormente con el objeto de tener una oportuna reacción a estas situaciones y no afectar el orden de la ciudad. Las señaléticas cumplen con los manuales de tránsito en cuanto a su materialidad, dimensiones y diseño siendo instaladas en esquinas, accesos con más flujos de vehículos como también en sectores rurales que nunca han contado con este tipo de implementación vial y que se hace necesario para la orientación del tránsito vial. Con este proyecto se viene a dar una mayor seguridad vial entre vehículos y peatones generando un ordenamiento urbano para los habitantes de la Comuna y las personas que nos visitan.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.004.002.003.

**DECRETO**

**EXENTO N° 01969**

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICAS DE TRÁNSITO COMUNA DE SANTA CRUZ"** y **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencias, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, la **Administradora Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Director de Tránsito** y el **Secretario Comunal de Planificación** o **sus subrogantes respectivos**.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el **Director de Tránsito**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde

GWAC/PCAC/FMGR/CMRE/rcp

c. c.:  
- Alcaldía (02)  
- Adquisiciones (01)  
- Archivo (01)